

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en número enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Madrid, 16 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

Relación que se cita

Expediente 111.58/62, León.

Designación de la obra: C. N. 630, de Adanero a Gijón-tramo, 358 al 361,100. Mejora del firme y terminación de obra en la variante de Pola de Gordón.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.

Presupuesto de contrata: 8.443.928,05 pesetas.

Anualidades:

1962: 500.000 pesetas.

1963: 4.500.000 pesetas.

1964: 3.443.928,05 pesetas.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras comprendidas en el expediente 112.26/62 HU (Construcción).

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto del concurso: La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte pertenecientes al expediente 112.26/62 HU (Construcción) y cuyo presupuesto de contrata, plazo de ejecución y distribución de anualidades asimismo se detallan.

2. Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto de contrata.

3. Condiciones y garantías para tomar parte en el concurso y para cumplimiento del contrato: No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades o exenciones previstas en el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, así como interponer la fianza establecida y ajustarse a las bases del concurso y pliego de condiciones.

4. Proposiciones: 4.1. Lugar de admisión: Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

4.2. Plazo de admisión: Hasta las doce horas del día 15 de diciembre de 1962.

4.3. Modelo de proposición: Don vecino de provincia de con domicilio en número en nombre propio (o en representación de), enterado de las condiciones y requisitos exigidos para la ejecución de las obras de provincia de se compromete, en nombre (propio o en el de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

..... de de 1962.
(Fecha y firma del proponente.)

5. Condiciones particulares y económicas y bases del concurso: El pliego de condiciones particulares y económicas y bases, de este concurso, así como el proyecto de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Proyectos de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas de Huelva, durante los días y horas de oficina.

6. Apertura de proposiciones: 6.1. Lugar: Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

6.2. Fecha y hora: A las doce horas del día 21 de diciembre de 1962.

6.3. Junta ante la cual se realizará el concurso: Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras, de la que forman parte un representante de la Asesoría Jurídica del Ministerio y otro de la Intervención General de la Administración del Estado.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

Relación que se cita

Expediente 112.26/62, Huelva.

Designación de la obra: Variante para supresión de la travesía de Gibraleón en la C. N. 431, de Sevilla a Portugal por Huelva.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1964.

Presupuesto de contrata: 17.925.803,66 pesetas

Anualidades:

1962: 500.000 pesetas.

1963: 12.000.000 de pesetas

1964: 5.425.803,66 pesetas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar referente a la expropiación de varias fincas en el término municipal de Mislata.

Declaradas de urgencia por Ley de 20 de diciembre de 1961 las obras de Defensa de Valencia contra las avenidas del río Turia. «Solución Sur», a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Mislata afectadas por las obras, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el día 26 de noviembre de 1962, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Mislata, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

Valencia, 12 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5.864.

DEFENSA DE VALENCIA CONTRA LAS AVENIDAS DEL RÍO TURIA,
«SOLUCIÓN SUR»

Expropiación forzosa.—Relación de propietarios afectados

Número de orden, nombre del propietario o arrendatario y vecindad:

Partida: Almacil:

- 1 Francisco Coscollá Sanchis.
- 2 Salvador Vilarrasa Siera.—Mislata.
- 3 Pilar Salvador, Vicente y Carmen Vila Gca.—Mislata.
- 4 Melchor Zuriaga Zuriaga.—Mislata.
- 5 Salvador Vilarrasa Siera.—Mislata.